

Santiago del Estero, 25 de agosto de 2015. -

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 039 /2015

Ref.: Actuación FAyA N° 745/2015

Asunto: Eleva al HCS renuncia condicionada del Dr. Salvador Chaila en el cargo de Profesor Titular, DS.

VISTO:

La actuación de referencia presentada por el docente Dr. Salvador Chaila, Profesor Titular, Dedicación Simple, con carácter Regular, del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva su renuncia condicionada al mencionado cargo por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que asimismo el Dr. Salvador Chaila solicita condicionar su renuncia en el mencionado cargo, con los términos previstos por el Decreto 8820/62.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **24 de agosto de 2015**, tomándose conocimiento, de conformidad a lo solicitado, y a los efectos de elevar a consideración de la mencionada renuncia al Honorable Consejo Superior, debiéndose tener expresamente presente que la misma se encuentra con el beneficio previsto por el Dto. 8820/62, y conforme a ello sujeto al mantenimiento del cargo hasta el otorgamiento del beneficio previsional. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y
AGROINDUSTRIAS,
(en sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2015)
RESUELVE**

ARTICULO 1°: TOMAR conocimiento de la renuncia condicionada efectuada con sujeción al DECRETO 8820/62, del Dr. Salvador Chaila.

ARTICULO 2°: ELEVAR al Honorable Consejo Superior la renuncia condicionada presentada por el docente Dr. Salvador Chaila, DNI N° 5.521.294, Profesor Titular, Dedicación Simple, con carácter Regular, conforme al Decreto 8820/62, para su tratamiento y consideración, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al interesado y elevar al Honorable Consejo Superior como está dispuesto precedentemente. Cumplido archivar.

LEG/ecg.-

Mg. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA-UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE

Maria T. Sobran
31/08/15